



**ASIGNA HORA EN CALIDAD DE CONTRATA A
 DOCENTE DE LA ESCUELA LIUCURA BAJO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1903
QUILLÓN, 26 MAY 2021

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Ley N° 20.201 y decreto N° 170 programa de integración Escolar PIE.
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.065 de fecha 15/06/2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2021
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Asigna horas en calidad de contrata a docente de la Escuela Liucura Bajo según detalle que se indica.

Establecimiento	Nombre Docente Reemplazante	Rut.	Hrs. Sep.	Hrs. Pie.	Sub. Reg.	Desde	Hasta
Liucura Bajo	Guacolda Valenzuela Peña	[REDACTED]	0	09	00	01-03-2021	28/02/2022

2.- **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a PIE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBQUE SE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/OIG/jha.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.